

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**Dirección General para la Vivienda  
y Arquitectura**

*Amortización de cédulas 4 por 100. Emisión 1956*

En el sorteo celebrado el día 28 de abril de 1989, para la amortización de cédulas de acuerdo con las Ordenanzas que regulan esta emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

Trigésimo segundo sorteo. Emisión 1956. 3.446 cédulas señaladas con los números siguientes:

*Serie A*

10.436	al	10.500	57.501	al	57.517
10.901		11.000	60.001		60.100
18.259		18.300	61.101		51.200
28.801		28.900	64.601		64.700
31.901		32.000	65.001		65.100
32.501		32.600	67.101		67.200
37.201		37.300	84.901		85.000
41.501		41.600	87.801		87.900
48.601		48.700	91.801		91.900
50.901		51.000	92.301		92.393
56.701		56.800			

*Serie B*

5.001	al	5.100	22.901	al	23.000
5.461		5.500	25.401		25.500
7.801		7.900	28.001		28.100
9.601		9.700	30.201		30.300
10.101		10.184	42.001		42.100
10.501		10.600	43.101		43.200

*Serie C*

101	al	110	5.411	al	5.420
261		270	5.521		5.530
1.001		1.010	7.291		7.300
1.381		1.390	7.961		7.964
1.491		1.500	8.621		8.630
1.751		1.760	8.731		8.740
1.871		1.880	8.981		8.990
2.221		2.230	9.211		9.220
2.681		2.690	9.251		9.260
2.811		2.820	9.451		9.460
3.651		3.660	9.851		9.860
4.591		4.600			

*Serie D*

141	al	150	2.831	al	2.840
881		890	3.351		3.352
1.161		1.170	3.611		3.620
1.811		1.820	3.931		3.940
1.841		1.850	4.221		4.230
2.601		2.610	4.681		4.690

*Serie E*

321	al	330	2.191	al	2.200
741		750	2.491		2.499
1.821		1.830	2.981		2.990
2.081		2.090			

Reembolso a partir del 3 de mayo de 1989, con cupón 133, vencimiento 1 de julio de 1989.

Madrid, 28 de abril de 1989.-El Subdirector general de Gestión Económico-Financiera, Agustín Sánchez Rey.-4.479-A.

**COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CATALUÑA**

**Departamento de Política Territorial  
y Obras Públicas**

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Autopista de peaje Castelldefels-Sitges». Término municipal: Sitges, puntos kilométricos del 24,340 al 25,530 y del 33,480 al 34,130*

La utilidad pública de las obras del proyecto «Autopista de peaje Castelldefels-Sitges», es implícita en el Decreto 4/1989, de 11 de enero, sobre adjudicación de la concesión administrativa de la construcción, la conservación y la explotación de la autopista Castelldefels-Sitges.

La aprobación del proyecto por parte de la Administración, en fecha 14 de abril de 1989 conlleva la declaración de necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, que se califica de urgente tal y como establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Visto lo que disponen el artículo 16 de la Ley de 10 de mayo de 1972 y el artículo 9 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre y de acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

La Sociedad concesionaria, «Autopistas de Cataluña, Sociedad Anónima», concesionaria de la Generalidad de Cataluña, asume en el expediente de expropiación los derechos y las obligaciones del beneficiario de la expropiación, que regulan la citada Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Barcelona, 1 de septiembre de 1989.-Joan Terrades i Batallé, Subdirector general de Servicios y Coordinación Administrativa.-12.695-C.

**Anexo**

Término municipal: Sitges (puntos kilométricos 24,340 al 25,530):

Número de finca: SG-62.

Número de polígono: 04889.

Número de parcela: 1.

Nombre del titular afectado: Juan A. Bertrán de Caralt.

Objeto a expropiar: Suelo urbano.

Superficie a expropiar: 12.570 metros cuadrados.

Número de finca: SG-63.

Número de polígono: 02870.

Número de parcela: 2.

Nombre del titular afectado: Juan A. Bertrán de Caralt.

Objeto a expropiar: Suelo urbano.

Superficie a expropiar: 8.000 metros cuadrados.

Número de finca: SG-64.

Número de polígono: 02870.

Número de parcela: 4.

Nombre del titular afectado: Juan A. Bertrán de Caralt.

Objeto a expropiar: Suelo urbano.

Superficie a expropiar: 5.300 metros cuadrados.

Número de finca: SG-65.

Número de polígono: 02870.

Número de parcela: 6.

Nombre del titular afectado: Francisco López Soler.

Objeto a expropiar: Suelo urbano.

Superficie a expropiar: 1.332 metros cuadrados.

Número de finca: SG-66.

Número de polígono: 02870.

Número de parcela: 7.

Nombre del titular afectado: Pedro Canals Molins.

Objeto a expropiar: Suelo urbano.

Superficie a expropiar: 1.152 metros cuadrados.

Número de finca: SG-67.

Número de polígono: 01874.

Número de parcela: 1.

Nombre del titular afectado: María Teresa Blanch Tenades.

Objeto a expropiar: Suelo urbano.

Superficie a expropiar: 861 metros cuadrados.

Número de finca: SG-68.

Número de polígono: 01874.

Número de parcela: 2.

Nombre del titular afectado: Generosa Solsona Colomé.

Objeto a expropiar: Suelo urbano.

Superficie a expropiar: 600 metros cuadrados.

Número de finca: SG-69.

Número de polígono: 01874.

Número de parcela: 3.

Nombre del titular afectado: Tomás Orti Meseguer.

Objeto a expropiar: Suelo urbano.

Superficie a expropiar: 540 metros cuadrados.

Número de finca: SG-70.

Número de polígono: 01874.

Número de parcela: 4.

Nombre del titular afectado: Francisco Obiols Portia.

Objeto a expropiar: Suelo urbano.

Superficie a expropiar: 616 metros cuadrados.

Número de finca: SG-71.

Número de polígono: 01874.

Número de parcela: 5.

Nombre del titular afectado: Ramón Font Fornell.

Objeto a expropiar: Suelo urbano.

Superficie a expropiar: 643 metros cuadrados.

Número de finca: SG-72.

Número de polígono: 01874.

Número de parcela: 6.

Nombre del titular afectado: Enriqueta Batalla Mateu.

Objeto a expropiar: Suelo urbano.

Superficie a expropiar: 412 metros cuadrados.

Número de finca: SG-73.

Número de polígono: 01876.

Número de parcela: 1.

Nombre del titular afectado: Antonio Casadesús Caralt.

Objeto a expropiar: Suelo urbano.

Superficie a expropiar: 733 metros cuadrados.

Número de finca: SG-74.

Número de polígono: 01876.

Número de parcela: 2.

Nombre del titular afectado: Antonio Casadesús Caralt.

Objeto a expropiar: Suelo urbano.

Superficie a expropiar: 1.640 metros cuadrados.

Número de finca: SG-75.

Número de polígono: 01876.

Número de parcela: 3.

Nombre del titular afectado: Ramón Prat Creus.

Objeto a expropiar: Suelo urbano.

Superficie a expropiar: 890 metros cuadrados.

Número de finca: SG-76.

Número de polígono: 01876.

Número de parcela: 4.  
Nombre del titular afectado: Ramón Prat Creus.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.  
Superficie a expropiar: 540 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-77.  
Número de polígono: 00875.  
Número de parcela: 1.  
Nombre del titular afectado: José Manaleda Amezcua.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.  
Superficie a expropiar: 801 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-78.  
Número de polígono: 00875.  
Número de parcela: 2.  
Nombre del titular afectado: Vicente Soriano Ramón.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.  
Superficie a expropiar: 875 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-79.  
Número de polígono: 00875.  
Número de parcela: 3.  
Nombre del titular afectado: Blanca Leeb.Zea.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.  
Superficie a expropiar: 882 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-80.  
Número de polígono: 00875.  
Número de parcela: 4.  
Nombre del titular afectado: Johan Steinlechner.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.  
Superficie a expropiar: 505 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-81.  
Número de polígono: 00875.  
Número de parcela: 5.  
Nombre del titular afectado: María Rosario Gallardo Coronill.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.  
Superficie a expropiar: 525 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-82.  
Número de polígono: 00875.  
Número de parcela: 6.  
Nombre del titular afectado: José Manzano Rocamora.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.  
Superficie a expropiar: 878 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-83.  
Número de polígono: 0874.  
Número de parcela: 1.  
Nombre del titular afectado: Jesús González Carballedes.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.  
Superficie a expropiar: 714 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-84.  
Número de polígono: 00874.  
Número de parcela: 2.  
Nombre del titular afectado: Angeles García Alvarez.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.  
Superficie a expropiar: 889 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-85.  
Número de polígono: 00880.  
Número de parcela: 3.  
Nombre del titular afectado: Alfredo Piqueras Viralta.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.  
Superficie a expropiar: 362 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-86.  
Número de polígono: 00880.  
Número de parcela: 4.  
Nombre del titular afectado: José Sánchez Torrado.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.  
Superficie a expropiar: 352 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-87.  
Número de polígono: 00880.  
Número de parcela: 5.  
Nombre del titular afectado: Carles Pérez Lafuente.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.  
Superficie a expropiar: 550 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-88.  
Número de polígono: 01880.  
Número de parcela: 3.  
Nombre del titular afectado: Manuel Iglesias Rom.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.  
Superficie a expropiar: 532 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-89.  
Número de polígono: 01880.  
Número de parcela: 4.  
Nombre del titular afectado: José Tarré Elias.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.

Superficie a expropiar: 810 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-89.1.  
Número de polígono: 01880.  
Número de parcela: 4.  
Nombre del titular afectado: José Tarré Elias.  
Objeto a expropiar: Suelo urbano.  
Superficie a expropiar: 656 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-90.  
Número de polígono: 34.  
Número de parcela: 7.  
Nombre del titular afectado: Juan A. Bertrán de Caralt.  
Objeto a expropiar: Suelo rústico.  
Superficie a expropiar: 30.560 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-91.  
Número de polígono: 33.  
Número de parcela: 1 MN01.  
Nombre del titular afectado: Juan A. Bertrán de Caralt.  
Objeto a expropiar: Suelo rústico.  
Superficie a expropiar: 3.420 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-91.1.  
Número de parcela: C-246.  
Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña.  
Objeto a expropiar: Suelo rústico.  
Superficie a expropiar: 1.330 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-92.  
Número de polígono: 34.  
Número de parcela: 1 MN01.  
Nombre del titular afectado: Eusebio Güell de Sentmenat.  
Objeto a expropiar: Suelo rústico.  
Superficie a expropiar: 10.690 metros cuadrados.

Término municipal: Sitges (puntos kilométricos 33,480 al 34,130).

Número de finca: SG-102.  
Número de polígono: 16.  
Número de parcela: 37.  
Nombre del titular afectado: Adela Virella Termes.  
Objeto a expropiar: Cereal.  
Superficie a expropiar: 16.320 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-103.  
Número de polígono: 16.  
Número de parcela: 38.  
Nombre del titular afectado: Adela Virella Termes.  
Objeto a expropiar: Cereal.  
Superficie a expropiar: 525 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-104.  
Número de polígono: 15.  
Número de parcela: 6.  
Nombre del titular afectado: Adela Virella Termes.  
Objeto a expropiar: Cereal.  
Superficie a expropiar: 4.576 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-105.  
Número de polígono: 15.  
Número de parcela: 7.  
Nombre del titular afectado: José Pañellas Comas.  
Objeto a expropiar: Cereal.  
Superficie a expropiar: 6.290 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-105.1.  
Número de polígono: 16.  
Número de parcela: 20.  
Nombre del titular afectado: José Pañellas Comas.  
Objeto a expropiar: Cereal.  
Superficie a expropiar: 275 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-106.  
Número de polígono: 15.  
Número de parcela: 8.  
Nombre del titular afectado: «Compañía Centro Levantina, Riegos y Contraprestaciones, Sociedad Anónima».  
Objeto a expropiar: Cereal.  
Superficie a expropiar: 6.300 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-106.1.  
Número de polígono: 16.  
Número de parcela: 18.  
Nombre del titular afectado: «Compañía Centro Levantina, Riegos y Contraprestaciones, Sociedad Anónima».  
Objeto a expropiar: Cereal.  
Superficie a expropiar: 2.445 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-106.2.  
Número de polígono: 16.

Número de parcela: 18.  
Nombre del titular afectado: Germans Font Llopart.  
Objeto a expropiar: Cereal.  
Superficie a expropiar: 594 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-107.  
Número de polígono: 15.  
Número de parcela: 9.  
Nombre del titular afectado: Manuel Torralbas Ventura.  
Objeto a expropiar: Cereal.  
Superficie a expropiar: 3.070 metros cuadrados.  
Número de finca: SG-107.1.  
Número de polígono: 16.  
Número de parcela: 19.  
Nombre del titular afectado: Manuel Torralbas Ventura.  
Objeto a expropiar: Cereal.  
Superficie a expropiar: 783 metros cuadrados.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Educación y Ordenación Universitaria

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la futura construcción de Centro de Educación General Básica, en Salgueiriños, término municipal de Santiago de Compostela*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega, en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado, en materia de Expropiación Forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución, se encuentran incluidas en los presupuestos de esta Consejería para el año 1989.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 22 de junio de 1989, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, la urgente ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en el anexo que a continuación se indican y que se ha comunicado al excelentísimo Ayuntamiento de Santiago para su exposición en el tablón de anuncios, para que comparezcan de once a doce horas, del día 29 de septiembre de 1989, en la oficina de información de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, situada en los edificios administrativos de San Cayetano en Santiago de Compostela, con el fin de proceder al levantamiento de actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

A dicho acto deberán de acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Consejería, con sede en los edificios

administrativos de San Cayetano de Santiago, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago, 17 de agosto de 1989.-El Consejero de Educación y Ordenación Universitaria, Aniceto Núñez García.-12.727-C.

#### Anexo

##### Bienes afectados por la urgente ocupación

Primera.-Propietario: Don Modesto Toribio Rodríguez. Superficie de la finca: 994,80 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 994,80 metros cuadrados. Linderos: Norte, herederos de don Juan Couso Seoane; sur, don José Vieiro Bao; este, Instituto de BUP de Salgueiriños, y oeste, herederos de don Juan Couso Seoane.

Segunda.-Propietario: Herederos de don Juan Couso Seoane. Superficie de la finca: 4.068,47 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 4.068,47 metros cuadrados. Linderos: Norte, José María Chao Otero; sur, don Modesto Toribio Rodríguez y don José Vieiro Bao; este, Instituto de BUP «Xelmírez II», y oeste, Camiño dos Vilares.

Tercera.-Propietario: Don José Chao Otero. Superficie de la finca: 4.638,47 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 3.500 metros cuadrados. Linderos: Norte, la misma finca; sur, don Juan Couso Seoane; este, Instituto de BUP «Xelmírez II», y oeste, Camiño dos Vilares.

Cuarta.-Propietario: Herederos de don Juan Couso Seoane. Superficie de la finca: 2.921,45 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 463,15 metros cuadrados. Linderos: Norte, herederos de don Manuel Pereiro Cores; sur, don Santiago Carregal Vázquez y Centro de Inseminación Artificial; este, Instituto de BUP «Xelmírez II», y oeste, la misma finca.

Quinta.-Propietario: Herederos de don Manuel Pereiro Cores. Superficie de la finca: 1.460,22 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 155,25 metros cuadrados. Linderos: Norte, don José Vieiro Bao; sur, herederos de don Juan Couso Seoane; este, Instituto de BUP «Xelmírez II», y oeste, la misma finca.

Sexta.-Propietario: Don José Vieiro Bao. Superficie de la finca: 2.200 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 170,63 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Modesto Toribio Rodríguez y herederos de don Juan Couso Seoane; sur, herederos de don Manuel Pereiro Cores; este, Instituto de BUP «Xelmírez II», y oeste, la misma finca.

## Consejería de Industria, Comercio y Turismo

### Delegaciones Provinciales

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 59/88)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Eléctrica del Moscoso, Sociedad Limitada», con domicilio en La Lama, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica del Moscoso, Sociedad Limitada», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 2.200 metros en doble circuito y 200 metros en circuito sencillo, con conductores de aluminio-acero, LA-56, y una capacidad de transporte de 9.690 KVA, a 15 KV, y 12.924 KVA, a 20 KV, desde el centro de transformación de La Lama, hasta los lugares de Gaxate y Forzans, municipio de La Lama.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 8 de agosto de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.465-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MARBELLA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los propietarios cuyos nombre y último domicilio conocido a continuación se relacionan (como propietarios afectados por el ámbito de actuación de la Junta de Compensación «Marbella del Este», en vía de constitución), que los proyectos de Estatutos y bases de actuación que habrán de regir la misma fueron aprobados definitivamente por acuerdo pleno de fecha 21 de julio de 1989, publicándose el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 177, de fecha 4 de agosto de 1989.

*Relación que se cita, con expresión del nombre, propietario y domicilio*

Don Talbi Alami. 73 Boulevard Vicen Aurio. París 75013. Francia.

Don Edward M. y Yan Robertson. 1 Argyll Arcade, Glasgow G2 8BA. Reino Unido.

Doña Ursula Ingebord Winkler. Babendorf 1, 2270 Wyk-Anffoehr. Alemania.

Don Alexander Bremner Maitland. Flat 8, Yew Tree House, Wheel Lane, Sussex.

Don Rusell Morgan Ireland y otro. 10 Turdor Way, London W3 9AG. Reino Unido.

Don J. A. Berringer. Treetops, Raggleswood, Chislehurst, Ken. Reino Unido.

Don Gus Katz. Everest-Kenmure Road, Whiteciggs, Glasgow GH6 6TU.

Don I. R. Taylor. 96 Buxton Lane, Droylsden, Manchester. Reino Unido.

Don Fred Winter. 35A, Beachwood Ave., Finchley. Londres N3. Reino Unido.

Don John F. Morse. 35 Walter Road, Swansea SA1 5NW. Reino Unido.

Don David J. Freeman. 6b Hyde Park Gardens, Londres W2. Reino Unido.

Don Patrik Joseph Coen. Brownhills Ltd. Hutnsman's Lodge, Kent TN15 7SS.

Don David Taylor. Roxby House, 86, Milgate, North Yorkshire Y98 0LT.

Don Trevor Ralph Cole y otro. Litchdon House, 20 Litchdon Str. Devon BX32 8HS.

Don David Gill. P. O. box 1906, Riyadh, Arabia Saudita.

Don Ronald George Cadwell y otro. The Croft, 10 Pine Ridge, Surrey GU15 1NB.

Don A. Mangold. The Blakemore Hotel, Little Wymondley, Hertfordshire.

Doña Moira Winifred Doyle. 24 Victoria Road, Londres W8. Reino Unido.

Don Robin Clark. Taylor Clark, 32 Heymarket, Londres SW1Y 4TP.

Don David Roberts. Milford House, 7 Queen Anne Street, Londres 9FD.

Don Lawrence A. Barrow. C/o Augustus Martin Ltd., 566 Cable Str. E1. Londres.

Don Neville Guy Scrive. A3302 Tregunter, 14 Tregunter Path. Hong-Kong.

Don J. R. Morton. Manor Road, Wellington Plantation, Truro Cornwall.

Don Peter Parr-Head. The Old Village Shop, Herts WD3 6EQ. Reino Unido.

Don Khalid M. Rasim. P. O. box 30157, Zip Code 21477, Jeddah.

Don Ronald Edward Truss. 226 High Road, Lough-ton IG10 1ET. Reino Unido.

Doña Sylvia Patricia Hill. 9 Veechwood Drive, Marlow, Bucks. Reino Unido.

Don Robert Gray. Wellington House, Waterloo St. West, Cheshire.

Don Malcom Detchon. Nutcombe House, Hindhead, Surrey GU26 6AY. Reino Unido.

Don D. G. Liddle. 98 Forgnal, Hamptead, Londres NW3 6XB. Reino Unido.

Don Antoine M. Soussa. P. O. box 2888, Amman, Jordania.

Don Guy Konsbruck. 12, rue d'Orange. Luxemburgo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística (artículo 162.4), advirtiendo que contra este acuerdo cabe la interposición de recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Marbella, 10 de agosto de 1989.-El Alcalde. 6.679-A.

#### PALMA DE MALLORCA

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1989, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana referente al límite del suelo urbano del sector Policlínica Miramar, vía de Cintura, y redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se expone al público durante el plazo de un mes, en cumplimiento del artículo 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), pudiéndose examinar el expediente en la Secretaría General, Negociado de Información Urbanística, y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias las comprendidas en el sector Policlínica Miramar, vía de Cintura, en lo que resulten afectadas por las determinaciones del planeamiento.

Palma, 10 de julio de 1989.-El Alcalde.-6.133-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1989, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana referente al cambio en la calificación de la parcela del matadero y redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se expone al público durante el plazo de un mes, en cumplimiento del artículo 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), pudiéndose examinar el expediente en la Secretaría General, Negociado de Información Urbanística, y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias las comprendidas en la parcela del matadero, hoja n.º 10 del plano D, fichas 13.14/11.6.1 y 13.16/13.3 del Plan General en lo que resulten afectadas por las determinaciones del planeamiento.

Palma, 11 de julio de 1989.-El Alcalde.-6.134-A.